

Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

72

Bogotá, D.C., 03 de Mayo de 2023.

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

NEGADO
16 x 10 23

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

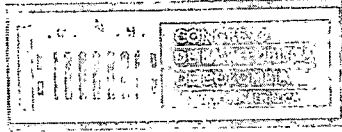
Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 111 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara:** "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 111 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara: "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones"** al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece disposiciones relacionadas con las Corporaciones Públicas de Elección Popular y de manera directa con las Asambleas Departamentales; así como relacionadas con las reglas que orientaran el desarrollo de futuros procesos electorales; y teniendo de presente que mi conyugue ejerce actividades políticas, desempeña funciones como Diputado en una Asamblea Departamental y cumple con los requisitos legales para participar en el futuro en procesos electorales.

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 601-3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

9 mayo 2023



PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO

Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

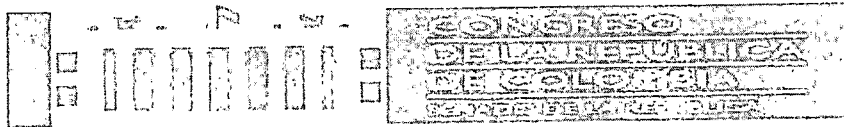
Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación Legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

NEGADO
16. V. 10. 23

9 mar 2023



Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2023

NEGADO
16-V-1023

Señores
Mesa Directiva Plenaria
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 141 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 111 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 141 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 111 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior por cuanto se generaria un posible conflicto de intereses, primero en persona propia y la dignidad que actualmente ostento, y segundo porque tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

RECIBIDO
9 mayo 2023

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso – Carrera 7 No. 8-68 Ofc. 405



NEGADO
16.V.2023

Pes 2023

IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley N° 111 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

En razón que a que soy representante legal de un partido político. Lo que implicaría un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

~~BERENICE BEDOYA PÉREZ~~
3 mayo 2023

Bogotá D.C, 9 de mayo de 2023

Honorable

MESA DIRECTIVA

Plenaria del Senado

Senado de la República

NEGADO
16-V-2023

Referencia. Declaración de impedimento sobre el Proyecto de Ley número 111 de 2022 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara: "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 268 y el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, me permito declarar ante esta Plenaria mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia. Considero que existe conflicto de intereses por presunto beneficio directo porque actualmente ejerzo como presidenta y representante legal del partido político Movimiento Alternativo Indígena y Social-MAIS-.

MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ

Senadora Pacto Histórico-MAIS

~~9 mayo 2023~~
9 mayo 2023

NORMA HURTADO SÁNCHEZ

Senadora de la República

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2022

Doctor

Miguel Ángel Pinto

Vicepresidente Senado de la República

Ciudad

NECADO
16.X.2022

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Referencia: *Manifestación de impedimento proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por la Cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones".*

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable sesión del Congreso en pleno, mi impedimento para participar del debate y votación proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por la Cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

En mi calidad de parlamentaria que participa de los mecanismos democráticos electorales en el país, se podría constituir en un impedimento actual, particular y directo, por el beneficio personal y directo que pudiese surgir al discutir este proyecto y en próximos periodos, buscar ser elegido en cargos de elección popular.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que el Honorable Congreso en pleno deba asumir.

Atentamente,

NORMA HURTADO SÁNCHEZ

Senadora de la República

~~NECADO~~
9 mayo 2022